

página 35107 de fecha 21 de noviembre de 2005, se describió incorrectamente el nombre de la sociedad cesionaria, poniendo Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima, donde debería haber constado el nombre correcto que es Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-60.115.

EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1020/03 se ha dictado auto con fecha 27-7-05 por el que se declara a la empresa Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 44.082,46 euros de principal más 8.817 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.-58.296.

EL ESPARRAGAL, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de la sociedad El Esparragal, S.A., que tendrá lugar en Vitoria (Álava) en el Hotel Barceló Gasteiz, sito en la avenida Gastéiz, número 45, el día 29 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.-Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, eliminando el requisito cualitativo de ostentar la condición de accionistas para poder ser designado administrador de la compañía.

Tercero.-Nombramiento de auditor de la sociedad para los próximos 3 años.

Cuarto.-Ratificación y en su caso aprobación, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación del Resultado e Informe de Gestión) de la sociedad correspondiente a los años 2001 y 2002.

Igualmente, informe de la situación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Quinto.-Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.

Sexto.-Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, estableciendo una periodicidad mínima cuatrimestral para las reuniones del Consejo de Administración, en lugar de la periodicidad mensual actualmente vigente.

Séptimo.-Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, modificando el domicilio social de la sociedad, actualmente ubicado en Vitoria, C/ San Antonio 20, por uno nuevo sito en Gerena (Sevilla), finca El Esparragal, Carretera Nacional 630, Km. 795.

Octavo.-Redenominación del Capital Social a Euros y consiguiente reducción de capital, modificación en su caso del artículo 5 del capital social.

Noveno.-Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, relativo al órgano competente para nombrar Presidente y Secretario del Consejo.

Décimo.-Cese y nombramiento de Administradores.

Undécimo.-Ratificación, en su caso, del contrato suscrito entre El Esparragal, S.A. y Urbiespar, S.A, el día 22 de febrero de 2005 y el contrato firmado entre El Esparragal, S.A e Iberhanse, S.L. el 15 de julio de 2004.

Duodécimo.-Delegación de facultades.

Decimotercero.-Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a partir de esta convocatoria de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos elementos (artículo 144 LSA).

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión (artículo 212 LSA).

Se hace constar expresamente que no pudiendo disponer la sociedad del domicilio social, a los efectos del derecho de información de los accionistas recogido en los dos párrafos anteriores se establece como lugar donde puedan examinar o solicitar la información pertinente el sito en Vitoria (Álava) en la calle Bistinzurri n.º 1, bajo.

Vitoria, 21 de noviembre de 2005.-El Secretario, Luis Campos Páez.-60.154.

EL MIRADOR DE RIAZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Williams Geomar Vargas de la Rosa, contra El Mirador de Rianza, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado El Mirador de Rianza Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4179,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.-Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.-58.302.

ELZABURU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Miguel Ángel, 21, Madrid, el día 23 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la distribución de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.-Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Quinto.-Ratificación de los pagos a cuenta de la participación en los beneficios líquidos del ejercicio 2005 entre determinados titulados superiores, prevista en el artículo 31, apartado c de los Estatutos Sociales, realizados por el Consejo de Administración.

Sexto.-Ratificación, si procede, de los sueldos pagados a determinados miembros del Consejo de Administración, en concepto de retribución de sus servicios pro-

fesionales para la Compañía diferentes de sus tareas de administración social.

Séptimo.-Determinación de la retribución definitiva de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2005, y de la retribución provisional para el ejercicio 2006.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.-Lectura y aprobación del acta.

La representación de los accionistas en la Junta General se ajustará a lo previsto en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día anterior al previsto para la realización de la Junta, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144, apartado 1 letra c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tavira Montes-Jovellar.-60.108.

ENAITINERE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBERGEMENT ASSESMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal y Ibergement Assesments, S.L. Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad el 17 de noviembre de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Ibergement Assesments, S.L. por parte de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 10 de noviembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por las 3.010 participaciones que componen el capital de Ibergement Assesments, S.L. Sociedad Unipersonal, se entregarán 8.656.760 participaciones de nueva creación de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, ha acordado modificar su capital social en un importe de 8.656.760 euros y modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales que en adelante tendrá el siguiente tenor: «Artículo 5.º Capital social. El capital social es de cuarenta y seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros (46.354.160 €), dividido en 46.354.160 participaciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 46.354.160, ambos inclusive íntegramente asumidas y desembolsadas».

La operación de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender el canje de participaciones de las sociedades ab-